

1680-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintitres minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

En auto n.º 1407-DRPP-2024 de las doce horas con cuatro minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido Ciudadanos Unidos Costa Rica que, con relación a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha dos de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, ya que no procedía la acreditación del señor Marbel Mauricio Prieto Cerdas, cédula de identidad n.º 107920747, como fiscal propietario; debido que, su designación al cargo fue realizado en ausencia y a la fecha no existía en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo mencionado.

Posteriormente, en fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, en ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la agrupación política aportó la carta de aceptación original del señor Prieto Cerdas.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304030334	GRETTEL MILENA NAVARRO BARAHONA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303770501	MARIO ALBERTO BERMUDEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303920950	KAREN BERMUDEZ JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
205950253	GABRIELA MARIA MORA ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
305320644	YORDI ALBERTO BERMUDEZ CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
112120370	MICHELLE PAOLA CHAVES UREÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107920747	MARBEL MAURICIO PRIETO CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303770501	MARIO ALBERTO BERMUDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304030334	GRETTEL MILENA NAVARRO BARAHONA	TERRITORIAL PROPIETARIO

305320644	YORDI ALBERTO BERMUDEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
303920950	KAREN BERMUDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205950253	GABRIELA MARIA MORA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA
Ref., No.: 07212-2024